

ORDENANZA N° 2017-020
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
CONSIDERADO

Que, el Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que manifiesta "(Reforma presupuestaria) Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

Que, A fin de cumplir con los fines y funciones primordiales del Municipio, de conformidad al Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que textualmente manifiesta (Funciones) "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- d) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- g) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- h) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- i) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- j) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- k) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y

- evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
 - o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
 - p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
 - q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en tomo a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
 - r) Las demás establecidas en la ley."

Que, el Art. 55 del Cootad, Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado, en su literal h) determina "aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito cuando las circunstancias lo amerite;

Que, La ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto del año 2017, requiere de una primera reforma a fin de no incurrir en compromisos y gastos que superen los montos asignados inicialmente;

Que, EL Art. 60 del Cootad, literal o) "La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, El informe emitido por el Director Financiero Municipal demuestra que existe suplemento de crédito por varios conceptos, tales como la Recuperación de anticipos de contratistas de años anteriores, Asignaciones por créditos y suplementos con el saldo de caja bancos; así como también es necesaria la realización de traspasos, sin que ello afecte a la ejecución de obras y proyectos

Que, Es facultad legislativa del Concejo Municipal, la expedición de ordenanzas.

EXPIDE LA:

"LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017"

Incorpórese a la presente ordenanza los rubros y valores estipulados de acuerdo al siguiente contenido:

1. Suplementos de crédito por arrastre de saldos del presupuesto del año 2016; y nuevos asignaciones de distinta índole
2. Traspasos entre ítems presupuestarios

DETALLE DE RUBROS

PROGRAMA	ITEM	REF. SIGA	NOMBRE DE PARTIDA	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCION
0.0.0	2.8.10.02		Iva. Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales	1,788,541.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.0.0	3.6.02.01.09		Bde. Credito Alcantarillado Centro Hospital Gatazo, Chanchahuán	342,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.0.0	3.7.01.01.01		Saldo Disponible En Caja Bancos	617,854.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.0.0	3.8.01.01.15		Anticipos X Cobrar Contratistas	425,095.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.0.0	3.8.01.02.01		Anticipo A Contratistas	6,696.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,009.81
1.2.1	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	14,500.00
1.3.1	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	4,631.00	0.00
2.5.1	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	216.88	14,930.88
3.1.1	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231.25
3.3.1	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	10,787.64	496.00
3.6.1	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	28,465.55	0.00
4.1.1	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	820.00
1.1.1	5.1.01.06		Salarios Unificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,771.64
1.3.1	5.1.01.06		Salarios Unificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,321.00
3.3.1	5.1.01.06		Salarios Unificados	0.00	0.00	0.00	0.00	6,530.50	8,330.00
1.1.1	5.1.02.03		Decimotercer Sueldo	0.00	51.83	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.1	5.1.02.03		Decimotercer Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	466.33	1,692.53
3.2.1	5.1.02.03		Decimotercer Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
3.3.1	5.1.02.03		Decimotercer Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
3.6.1	5.1.02.03		Decimotercer Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
1.1.1	5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,499.00
2.5.1	5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo	0.00	152.50	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	31.25	0.00
3.3.1	5.1.02.04		Decimocuarto Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	369.16	0.00



1.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00
3.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	0.00	305.00	0.00	0.00	427.77	0.00
3.6.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.91
4.1.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	0.00	152.50	0.00	0.00	1,525.61	0.00
4.2.1	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
3.2.1	7.1.03.06	Refrigerio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.17
4.1.1	7.1.03.06	Refrigerio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,020.88
3.1.1	7.1.04.06	Por Vacaciones	0.00	2,414.00	0.00	0.00	20.00	0.00
4.1.1	7.1.04.06	Por Vacaciones	0.00	886.71	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,358.76
3.2.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225.00
4.1.1	7.1.06.02	Fondo de Reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,689.13
4.3.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
4.3.1	7.3.02.05.01.01	Eventos Culturales, Artísticos Ancestrales (Paukar Raym E Inraym) (Interes Cantonal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,468.00
2.1.1	7.3.02.05.01.03	Eventos Y Actividades De Cultura, Deporte Y Artes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1	7.3.02.07.01.04	Difusión, Información Y Publicidad En General	0.00	0.00	0.00	0.00	3,076.64	0.00
2.2.1	7.3.02.42	Servicios De Almacenamiento, Control, Custodia Y Dispensación De Medicamentos,	0.00	694.40	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Ins.Mant.Y Rep)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00
4.1.1	7.3.04.05	Vehículos (Ins.Mant.Y Rep)	0.00	1,945.44	0.00	0.00	0.00	26,893.76
2.4.1	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
4.1.1	7.3.06.05.01.13	Proyecto Paso Lateral, Estudio Y Legalización	0.00	16,738.03	0.00	0.00	25,312.00	0.00
3.4.1	7.3.06.05.01.19	Bede, Estudios Y Diseños Definitivos De Alcantarillados Sanitarios Y Agua Potable	0.00	375,109.69	0.00	0.00	0.00	16,738.03
3.6.1	7.3.06.05.01.20	Estudios Construcción Mercado Mayorista Villa La Unión	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.1	7.3.06.05.01.27	Estudios De Proyectos Eléctricos A Nivel Cantonal	0.00	0.00	0.00	0.00	4,625.67	0.00
3.4.1	7.3.06.05.04.04	Pp. Sector 1 Idv. Alcantarillado Sanitario, Estudios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
3.6.1	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	0.00	0.00	0.00	816.23	0.00
4.1.1	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	0.00	1,344.00	0.00	0.00	31,893.76	12,401.44
1.1.1	7.3.08.09.01	Medicinas Y Productos Farmacéuticos Para Dispensario Medico Del Gad Colta	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	9,500.00
3.3.1	7.3.08.11.01.01.01.010	Cunugopygo, Bomba De Agua De Succión	0.00	0.00	0.00	0.00	1,960.00	0.00
4.1.1	7.3.08.11.05.02.03M	Guacona Grande Y Belen, Compra Adoquines	0.00	0.00	0.00	0.00	9.95	0.00
3.6.1	7.3.08.11.99.01.002	Varias Obras De Interes Comunitario Y Cantonal	0.00	15,951.58	0.00	0.00	41,880.44	53,145.16
4.1.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	0.00	633.92	0.00	0.00	49,316.47	17,000.00
2.2.1	7.3.08.15	Medicinas Y Productos Farmacéuticos Para Dispensario Medico Del Gad Colta	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	0.00
2.1.1	7.3.08.99.04	Proyecto De Cultura, Deporte Y Artes	0.00	5,411.83	0.00	0.00	0.00	346.00
3.3.1	7.5.01.01.02.18	Pp. Sector 5, Sicalpa, Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	0.00	50,592.98	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	7.5.01.01.02.19	Pp. Sector 6, Sicalpa, Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	0.00	13,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	7.5.01.01.02.20	Pp. Sector 7, Sicalpa, Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	0.00	37,130.86	0.00	0.00	0.00	29,317.31
3.3.1	7.5.01.01.03.20	Lilimlin Las Juntas Y Yerba Buena, Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	7.5.01.01.04.08	Pp. Sector 4 Idv, Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	0.00	1,755.94	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	7.5.01.01.05.10	Pp. Sector 5 Stgo De Qto, Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	5,240.21	0.00
3.3.1	7.5.01.01.05.12	Pp. Sector 5 Stgo De Qto, Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	5,240.21	5,240.21
3.4.1	7.5.01.03.01.03	Pp. Sector 1 Cañi, Mejoramiento De Sistema De Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	12,376.34	0.00
3.4.1	7.5.01.03.01.06	Alcantarillado Villa La Unión Y Al Rededor De La Laguna De Colta (Bede)	0.00	6,064.80	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4.1	7.5.01.03.02.01	Bella Vista Y Otras Comunidades, Sistema De Alcantarillado Sanitario, (Bede Dev. Iva)	0.00	446,218.12	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4.1	7.5.01.03.02.17	Centro Hospital Gatazo Y Chanchahuan, Alcantarillado Sanitario (Bede)	0.00	404,739.36	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4.1	7.5.01.03.02.18	Udic, Sistemas De Alcantarillado Yanacocha Sector 7 Parroquia Sicalpa	0.00	1,299,012.30	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4.1	7.5.01.03.03.07	Redes De Sistema De Alcantarillado Yanacocha Sector 7 Parroquia Sicalpa	0.00	0.00	0.00	0.00	29,317.31	0.00
4.1.1	7.5.01.05.02.52	Pp. Sector 4, Columbe, Sistemas De Alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	25,760.12	0.00
4.1.1	7.5.01.05.02.53	Pp. Sector 2, Sicalpa, Ordenamiento Territorial En Uso De Suelo Para Vivienda Y Producción	0.00	35,901.80	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1	7.5.01.05.02.60	Pp. Sector 2, Sicalpa, Ordenamiento Territorial En Uso De Suelo Para Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	276.37	36,276.37
4.1.1	7.5.01.05.02.65	Pp. Sector 2 Sicalpa, Construcción Del Puente Guacona, Cia Labranza Y Otros (Cochi)	0.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00
4.1.1	7.5.01.05.03.32	Sicalpito, Construcción De Alcantarillado Y Pasos De Agua En La Via	0.00	0.00	0.00	0.00	235.43	0.00
4.1.1	7.5.01.05.03.35	Pp. Sector 2 Columbe, Ordenamiento Territorial	0.00	0.00	0.00	0.00	314.23	314.23
4.1.1	7.5.01.05.03.37	Pp. Sector 2 Columbe, Ordenamiento Territorial	0.00	50,000.00	0.00	0.00	6,351.94	0.00
4.1.1	7.5.01.05.04.10	Pp. Sector 4 Idv, Ordenamiento Territorial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,760.12
4.1.1	7.5.01.05.04.12	La Torre, Mantenimiento De 4.5 Km De Vías	0.00	46,669.86	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1	7.5.01.05.04.17	Pp. Sector 5 Idv, Ordenamiento Territorial	0.00	14,019.32	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1	7.5.01.05.04.18	Pp. Sector 1 Idv, Ordenamiento Territorial Uso De Suelo Para Vivienda Y Producción	0.00	18,571.80	0.00	0.00	0.00	10,390.01
4.1.1	7.5.01.05.04.19	Pp. Sector 6 Idv, Ordenamiento Territorial Uso De Suelo Para Vivienda Y Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	946.69
4.1.1	7.5.01.05.05.10	Pp. Sector 1 Stgo, De Qto, Ordenamiento Territorial	0.00	10,000.20	0.00	0.00	0.00	3,462.15
4.1.1	7.5.01.05.05.15	Pp. Sector 3 Stgo, De Qto, Ordenamiento Territorial	0.00	0.00	0.00	0.00	3,474.19	5,240.21
4.1.1	7.5.01.05.05.17	Pp. Sector 6 Stgo, De Qto, Ordenamiento Territorial	0.00	40,169.94	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1	7.5.01.05.05.19	Pp. Sector 2 Stgo, De Qto, Ordenamiento Territorial Uso Suelo Vivienda Y Producción	0.00	26,311.45	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1	7.5.01.05.06.04	Pp. Sector 3 Cañi, Apertura Y Lastreado De Caminos Vecinal	0.00	0.00	0.00	0.00	276.37	0.00
3.6.1	7.5.01.07.01.30	Cajabamba, Sicalpa Y Majipamba, Cementerios	0.00	25,661.86	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4.1	7.5.01.07.01.46	Proyecto Eléctrico Para La Planta Potabilizadora Villa La Unión	0.00	0.00	0.00	0.00	4,772.94	0.00
2.4.1	7.5.01.07.01.54	Materiales Reconstrucción De Vivienda Grupos De Atención Prioritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,939.69
3.6.1	7.5.01.07.02.40	Pp. Sector 2 Sicalpa, Areas De Recreación Y Deportivas	0.00	0.00	0.00	0.00	3,051.56	0.00
3.6.1	7.5.01.07.02.46	Compociche-Majipamba, Terminación Coliseo Multiproposito	0.00	40,000.00	0.00	0.00	6,874.76	27,000.00
3.6.1	7.5.01.07.03.70	Miraflores Cochabamba Bovedas Cementerio	0.00	0.00	0.00	0.00	414.36	0.00
3.6.1	7.5.01.07.03.74	Pp. Sector 2 Columbe, Areas De Recreación Y Deportivas	0.00	0.00	0.00	0.00	134.95	0.00
3.6.1	7.5.01.07.04.29	Hierba Buena Construcción Casa Comunal	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400.00	0.00
3.6.1	7.5.01.07.04.33	Pp. Cerramiento Del Cementerio Tepeyac Alto Sector 1 Idv	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00
3.6.1	7.5.01.07.04.37	Pp. Sector 1 Cañi, Mejoramiento De Cementerios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,376.34
1.1.1	8.4.01.04.02	Equipo Caminero Para Obras De Apertura De Vías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	980.00
4.1.1	8.4.01.04.07	Maquinaria Y Equipos, (Otros Bienes)	0.00	0.00	0.00	0.00	1,122.73	970.63
1.1.1	8.4.01.05.01.02	Maquinaria Y Equipos, (Otros Bienes)	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
1.1.1	8.4.01.07	Motocicletas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244.83
1.2.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	7,925.13	884.60
1.1.1	8.4.01.08.02	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	2,968.00	507.20
3.6.1	8.4.02.01.01.04	Banderas Para El Gobierno Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	654.89	0.00
3.4.1	8.4.03.01.02	Compar De Terrenos Para Obras De Interes Cantonal	0.00	38,401.72	0.00	0.00	33,234.75	20,210.96
3.6.1	8.4.03.01.03	Adquisición De Terrenos Declarados De Utilidad Publica,	0.00	0.00	0.00	0.00	457.04	0.00
5.2.1	8.4.03.01.05	Proyecto Mercado Mayorista, Adq. De Terrenos Y Legalización	0.00	0.00	0.00	0.00	17,840.98	0.00
5.2.1	8.4.03.01.06	Terrenos Plaza De Rastro	0.00	0.00	0.00	0.00	1,854.98	0.00
5.2.1	9.6.02.01.01	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Agua Potable Gatazo (3519)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,403.34
5.2.1	9.6.02.01.02	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Agua Potable Villa La Unión	0.00	0.00	0.00	0.00	2,402.09	0.00
5.2.1	9.6.02.01.03	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Alcantarillado Sanitario Villa La Unión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,204.77
5.2.1	9.6.02.01.04	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Estudios Y Fiscalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,147.73
5.2.1	9.6.02.01.06	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Málpote, Cintaguzo Y Cañi, 65256	0.00	0.00	0.00	0.00	960.39	0.00
5.2.1	9.6.02.01.07	Al Sector Público Financiero (Servicios De La Deuda) Construcción Y Fiscalización Del	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,265.25
TOTAL SEGUNDA REFORMAS			3,180,688.27	3,180,688.27	0.00	0.00	741,889.70	741,889.70



3. Asignación de Recursos vía traspasos para proyectos, según aprobación del Seno del Concejo Municipal

1.3.1	5.1.03.06	382 Refrigerio		0.00	1,713.75
1.3.1	5.1.06.01	382 Aporte Patronal		0.00	864.86
2.1.1	7.3.08.99.04	382 Proyecto De Cultura, Deporte Y Artes	0.00	3,920.00	0.00
2.4.1	5.8.99.01.08	382 Otros Grupos Prioritarios		0.00	130,000.00
2.4.2	7.5.01.07.01.43	382 Construcción Del Cuartel Cuerpo De Bomberos Colta		7,312.07	0.00
3.1.1	5.1.01.05	382 Remuneraciones Unificadas	0.00	0.00	23,628.05
3.1.1	5.1.01.06	382 Salarios Unificados	0.00	0.00	1,168.80
3.1.1	5.1.02.03	382 Decimotercer Sueldo	0.00	0.00	3,496.35
3.1.1	5.1.02.04	382 Decimocuarto Sueldo	0.00	0.00	642.71
3.1.1	5.1.04.01	382 Por Cargas Familiares		0.00	60.00
3.1.1	5.1.04.06	382 Por Vacaciones		0.00	39.98
3.1.1	5.1.04.08	382 Subsidio De Antigüedad		0.00	15.00
3.1.1	5.1.06.01	382 Aporte Patronal		0.00	5,762.70
3.1.1	5.1.06.02	382 Fondo De Reserva		0.00	2,373.46
3.1.1	7.1.01.05	382 Remuneraciones Unificadas		0.00	16,673.85
3.1.1	7.1.06.01	382 Aporte Patronal less		0.00	2,289.56
3.1.1	7.1.06.02	382 Fondo De Reserva		0.00	2,449.25
3.3.1	7.3.08.11.01.01.002	382 Abastecimiento De Agua Potable Y Alcantarillado		16,800.00	0.00
3.3.1	7.5.01.01.06.02	382 Pp. Sector 2 Cañi. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		0.00	1,425.73
3.3.1	7.5.01.01.06.05	382 Pp. Sector 1 Cañi. Mejoramiento De Sistema De Agua Potable		0.00	1,131.72
3.3.1	7.5.01.01.02.18	382 Pp. Sector 5. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		0.00	61.30
3.3.1	7.5.01.01.02.16	382 Pp. Sector 3. Sicalpa. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		0.00	37.78
3.3.1	7.5.01.01.03.19	382 San Bernardo. Construcción Del Sistema De Agua Potable		0.00	384.82
3.3.1	7.5.01.01.03.20	382 Llinlin Las Juntas Y Yerba Buena. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable		0.00	1.67
3.3.1	7.5.01.01.03.28	382 Pp. Sector 5 Columbe. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable		0.00	1,319.57
3.3.1	7.5.01.01.03.33	382 Pulucates. Sistemas De Agua Potable		0.00	2,022.68
3.3.1	7.5.01.01.04.06	382 Pp. Sector 1 Idv. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		0.00	944.68
3.3.1	7.5.01.01.04.07	382 Pp. Sector 2 Idv. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		0.00	18.55
3.3.1	7.5.01.01.04.09	382 Pp. Sector 5 Idv. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		0.00	323.06
3.3.1	7.5.01.01.05.07	382 Ocpote San Vicente. Siste Ma De Agua Potable		0.00	527.82
3.3.1	7.5.01.01.05.11	382 Pp. Sector 4 Stgo. De Qto. Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable		0.00	200.00
3.4.1	7.5.01.03.03.10	382 Columbe. Sistemas De Alcantarillado (Bede)	0.00	129,249.56	0.00
3.4.1	7.5.01.03.01.02	382 Gatazo Grande. Alcantarillado Sanitario. (Convenio Credito Bede)	0.00	0.00	117.30
3.4.1	7.5.01.03.02.15	382 San Jose de Cagnin. Alcantarillas Viales	0.00	0.00	209.46
3.4.1	7.5.01.03.02.16	382 Majipamba. Baterias Sanitarias	0.00	0.00	345.34
3.4.1	7.5.01.03.04.05	382 Pp. Sector 4. Idv. Sistemas De Alcantarillado	0.00	0.00	1,527.80
3.4.1	7.5.01.03.03.21	382 Rodeo Pamba Centro. Const. Baterias Sanitarias 1Era. Etapa			242.90
3.4.1	7.5.01.03.04.06	382 Pp. Sector 5. Idv. Sistemas De Alcantarillado			11.49
3.4.1	7.5.01.03.05.04	382 Construcción Alcantarillas Via Urbanización Colta San Jose			209.46
3.4.1	7.5.01.03.05.06	382 Sdeq. Construcción Canal De Evacuación De Aguas			602.28
3.5.1	7.3.06.05.01.28	382 Pp. Sicalpa Y Cajabamba. Estudios De Regeneración Urbana			18,320.97
3.5.1	7.3.06.05.02.07	382 Pp. Sector 1 Sicalpa. Estudios De Regeneración Urbana			4.33
3.6.1	7.5.01.07.01.09	382 Liquidación De Contratos Años Anteriores A Nivel Cantonal		0.00	20,776.48
3.6.1	7.5.01.07.01.44	382 Coprovich Adoquinamiento Pisos		0.00	1,212.19
3.6.1	7.5.01.07.01.48	382 Pp. Sector 3 Cajabamba. Regeneración Urbana		0.00	54,660.49
3.6.1	7.5.01.07.03.74	382 Pp. Sector 2 Columbe. Areas De Recreación Y Deportivas		0.00	59,764.22
3.6.1	7.5.01.07.03.75	382 Pp. Sector 2 Columbe. Construcción Empresa Agroindustrial. Lacteos		0.00	6,580.26
3.6.1	7.5.01.07.03.76	382 Pp. Sector 2 Columbe. Mejoramiento De Cementerios		0.00	0.00
3.6.1	7.5.01.07.04.27	382 Guangopud Construcción Alcantarilla Metalica, Marro De Gaviones, Canal En Rio -		0.00	4,884.08
3.6.1	7.5.01.07.04.28	382 Guangopud Construcción De Viviendas Afectadas		0.00	10,936.23
3.6.1	7.5.01.07.05.25	382 Pp. Sector 4 Sdq. Construcción De Areas De Recreación Y Deportivas		0.00	32,703.84
3.6.1	7.5.01.07.06.10	382 Pp. Sector 3 Cañi. Readeacuación De Areas Deportivas		0.00	1,810.31
3.6.1	7.5.01.07.06.10	382 Pp. Sector 3 Cañi. Readeacuación De Areas Deportivas		0.00	799.69
3.6.1	7.5.01.07.01.14	382 Edificio De Taller Municipal Para Equipo Caminero y Bodegas		103,364.70	0.00
3.6.1	7.5.01.07.01.05	382 Edificio Municipal Proyecto De Señaletica		4,000.00	0.00
3.6.1	7.3.08.11.07.01.017	382 Edificio Municipal Proyecto De Señaletica		0.00	45.94
3.6.1	7.3.08.11.07.02.020	382 Compiocch. Cancha De Uso Multiple (11)		547.62	0.00
3.6.1	7.5.01.07.02.35	382 Uodic Centro De Capacitación		0.00	147.76
3.6.1	7.5.01.07.03.43	382 San Francisco Sasapud. Culminación Estadio		0.00	48.15
3.6.1	7.5.01.07.03.72	382 Lupaxi Convalecencia Salón Uso Múltiple		0.00	36.15
3.6.1	7.5.01.07.04.29	382 Hierba Buena Construcción Casa Comunal		0.00	75.84
3.6.1	7.5.01.07.04.32	382 Pp. Sector 5 Idv. Cerramiento De La Unidad Educativa Jhon Merino		0.00	619.10
3.6.1	7.5.01.07.04.33	382 Pp. Cerramiento Del Cementerio Tepeyac Alto Sector 1 Idv		0.00	297.74
3.6.1	7.5.01.07.06.08	382 Pp. Sector 2 Cañi. Mejoramiento De Cementerios		0.00	0.35
3.6.1	7.5.01.07.01.35	382 Gatazo Zambrano. Construcción De Parque		33,600.00	
3.6.1	7.5.01.07.02.47	382 Cruz Loma. Sicalpa. Cerramiento De Cancha Deportiva		30,044.72	
3.6.1	7.5.01.07.02.48	382 Mauca Corral. Construcción De Estadio		36,674.40	
3.6.1	7.5.01.07.02.49	382 Comunidad Anita. Casa Comunal		14,100.55	
3.6.1	7.5.01.07.02.50	382 Comunidad 2 De Mayo. Casa Comunal		10,050.06	
3.6.1	7.5.01.07.02.51	382 Cebollar Bajo. Centro De Capacitación Integral		32,868.60	
4.1.1	7.5.01.05.01.25	382 Pp. Sector 4 Cajabamba. Ordenamiento Territorial Y Uso De Suelo		0.00	5,043.84
4.1.1	7.5.01.05.02.50	382 Pp. Sector 8. Sicalpa. Ordenamiento Territorial		0.00	3,855.54
4.1.1	7.5.01.05.02.55	382 Pp. Sector 4 Sicalpa. Ordenamiento Territorial En Uso De Suelo Para Vivienda Y Producción		0.00	96,693.07
4.1.1	7.5.01.05.02.64	382 Pp. Sector 7 Sicalpa. Ordenamiento Territorial		0.00	1,851.24
4.1.1	7.5.01.05.03.32	382 Pp. Sector 3 Columbe. Ordenamiento Territorial		0.00	6,510.71
4.1.1	7.5.01.05.03.38	382 Pp. Sector 5. Columbe. Ordenamiento Territorial		0.00	2,309.14
4.1.1	7.5.01.05.03.39	382 Pp. Sector 6. Columbe. Ordenamiento Territorial		0.00	2,688.80
4.1.1	7.5.01.05.03.42	382 Pp. Sector 6. Gahuljon Adoquinado Vehicular En La Via		0.00	667.05
4.1.1	7.5.01.05.04.17	382 Pp. Sector 5 Idv. Ordenamiento Territorial		0.00	1,301.48
4.1.1	7.5.01.05.04.18	382 Pp. Sector 1 Idv. Ordenamiento Territorial Uso De Suelo Para Vivienda Y Producción		0.00	1,758.68
4.1.1	7.5.01.05.04.19	382 Pp. Sector 6 Idv. Ordenamiento Territorial Uso De Suelo Para Vivienda Y Producción		0.00	6,786.67
4.1.1	7.5.01.05.04.20	382 Pp. Sector 2 Idv. Ordenamiento Territorial Uso De Suelo Para Vivienda Y Producción		0.00	236.87
4.1.1	7.5.01.05.05.10	382 Pp. Sector 2 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial		0.00	3,001.59
4.1.1	7.5.01.05.05.19	382 Pp. Sector 2 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial Uso Suelo Vivienda Y Producción		0.00	401.36
4.1.1	7.5.01.05.05.20	382 Pp. Sector 5 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial Uso Suelo Vivienda Y Producción		0.00	674.29
4.1.1	7.5.01.05.05.21	382 Ocpote La Merced, Lupaxi Central, Lupaxi Chico. Adoquinado De Vias (Convenio Gadjp)		0.00	1,436.39
4.1.1	7.7.02.01	382 Seguros de Equipo y Maquinaria		0.00	9,524.53
4.1.1	8.4.01.04.02	382 Equipo Caminero Para Obras De Apertura De Vias		0.00	19,020.00
4.1.1	8.4.01.04.07	382 Maquinaria Y Equipos. (Otros Bienes)		0.00	871.36
4.1.1	7.5.01.05.03.19	382 Llinlin Pucará. CE Pacifico Chiriboga. Embalado Quebrada, Colocacion Armos		3,351.09	0.00
4.1.1	7.5.01.05.03.37	382 Pp. Sector 4. Columbe. Ordenamiento Territorial		0.00	26,855.33

PROGRAMA	ITEM	REF. SI	NOMBRE DE PARTIDA	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1.1.1	5.3.03.03		382 Viáticos y Substancias en el Interior					0.00	4,000.00
1.1.1	5.3.01.04		382 Energía Eléctrica					0.00	1,443.29
1.1.1	5.3.01.05		382 Telecomunicaciones					0.00	3,064.25
1.1.1	5.3.04.05		382 Vehículos (Inst.Mant. y Rep)					0.00	3,392.98
1.1.1	5.3.08.03		382 Combustibles y Lubricantes					0.00	1,062.88
1.1.1	5.3.08.04		382 Materiales de Oficina					0.00	166.60
1.1.1	5.3.08.05		382 Materiales de Aseo					0.00	829.51
1.1.1	5.3.08.07		382 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones					0.00	4.60
1.1.1	5.3.08.13		382 Repuestos y Accesorios					0.00	7,011.06
1.1.1	5.3.06.03		382 Servicio de Capacitación					4,480.00	0.00
1.1.1	8.4.01.04.07		382 Maquinaria y Equipos. (Otros Bienes)					159,847.90	0.00
1.1.1	5.3.06.02		382 Servicio de Auditoría					2,688.00	0.00
1.1.1	5.3.02.04		382 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones					0.00	890.20
1.1.1	5.3.02.06		382 Eventos Públicos y Oficiales					0.00	32.00
1.1.1	5.3.04.03		382 Mobiliarios (Inst.Manty Rep)					0.00	91.20
1.1.1	5.3.07.04		382 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos					0.00	440.61
1.1.1	8.4.01.08.02		382 Banderas Para El Gobierno Municipal					0.00	64.80
1.1.1	5.1.01.05		382 Remuneraciones Unificadas					0.00	2,745.49
1.1.1	5.1.01.06		382 Salarios Unificados					0.00	4,520.84
1.1.1	5.1.02.03		382 Decimotercer Sueldo					0.00	1,607.98
1.1.1	5.1.03.06		382 Refrigerio					0.00	2,635.00
1.1.1	5.1.06.01		382 Aporte Patronal					0.00	1,734.79
1.1.1	5.1.06.02		382 Fondo de Reserva					0.00	5,415.56
1.2.1	8.4.01.07		382 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos					0.00	627.20
1.2.1	5.1.01.01		382 Sueldos					0.00	3,000.00
1.2.1	5.1.01.05		382 Remuneraciones Unificadas					0.00	6,123.66
1.2.1	5.1.06.02		382 Fondo de Reserva					0.00	1,170.08
1.3.1	5.1.01.06		382 Salarios Unificados					0.00	6,747.01
4.1.1	7.3.08.11.05.02.030		382 Sisapamba Alcantarillas Viales (12)					0.00	681.71
4.1.1	7.3.08.11.05.02.038		382 Guacona Grande Y Belen. Compra Adoquines					0.00	3.61
4.1.1	7.5.01.05.02.54		382 Pp. Sector 3 Sicalpa Ensanchamiento De Vias Y Lastrados					0.00	565.54
4.1.1	7.5.01.05.02.57		382 Cebollar Alto. Proyecto De Adoquinamientos					0.00	196.73
4.1.1	7.5.01.05.03.20		382 San Jorge Bajo. Adoquinados					0.00	84.28
4.1.1	7.5.01.05.05.16		382 Pp. Sector 4 Stgo. De Qto. Ordenamiento Territorial					0.00	79.23
4.1.1	7.5.01.07.01.47		382 Unidad De Tránsito Y Comunicaciones					0.00	402.43
4.1.1	7.5.01.05.03.46		382 Balda Lupak Bajo. Adoquinamientos					18,295.20	0.00
4.1.1	7.5.01.05.02.68		382 Lirio. Adoquinado De Vias					13,397.80	0.00
4.1.1	7.5.01.05.01.09		382 Gatazo Zambrano. Adoquinado					10,178.56	0.00
4.3.1	7.3.02.05.01.01		382 Eventos Culturales Artísticos Ancestrales (Paukar Raymy E Intriaymy) (Interes Cantonal)		0.00			622.00	0.00
4.3.1	7.5.01.07.02.32		382 Pp.Sector 3 Sicalpa. Dinamización De La Economía, Explotación Turística		0.00			0.00	123.92
4.3.2	7.5.01.04.01.03		382 Obras En La Laguna De Colta (12)		0.00			33,600.00	0.00
TOTAL INCLUSION ZDA REFORMA								668,992.83	668,992.83

DISPOSICIONES GENERALES DE LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATIVA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE AÑO 2017

Art. 1 Se dan por conocidos los suplementos de crédito realizados correspondientes al presupuesto no ejecutado del año 2016, conforme determina el art. 22 de la ordenanza presupuestaria del presente ejercicio económico; así como los trasposos realizados por el señor Director Financiero y autorizadas por el señor Alcalde en el año 2017, así también los suplementos de crédito provenientes de nuevos recursos los mismos que financiarán la ejecución de proyectos y obras de interés cantonal, y adquisición de bienes de larga duración para la correcta operatividad y ejecución del presupuesto del año 2017

Art 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4. Incorpórese los valores correspondientes a créditos por concepto de devoluciones de Iva, a través del banco de Desarrollo, los mismos que serán invertidos en proyectos de inversión tales como sistemas de Agua potable y alcantarillados hasta por el valor consignado a través de dicha Institución Financiera

Art. 5.- De ser necesario para la ejecución presupuestaria, se autoriza al Sr. Director Financiero para que se creen las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos con sujeción a cada una de las partidas principales del presupuesto municipal, una vez aprobada y sancionada la presente Ordenanza.

DEROGATORIA.

PRIMERA. - Derogase toda Ordenanza o Resolución que se oponga a esta ordenanza.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los 29 de diciembre de 2017



Ing. Hermel Tayupanda Cuvi

-ALCALDE DEL GADMC COLTA-



Dr. Javier Andino Peñafiel.

-SECRETARIO GENERAL-



**TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RAZÓN.- Villa la Unión 3 de enero del 2018.- El infrascrito Secretario General y de concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, "CERTIFICA



que "LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017" fue discutida y aprobada en primer debate en Sesión Extraordinaria del miércoles 27 de diciembre de 2017; y, en segundo debate en Sesión Ordinaria del 29 de diciembre de 2017.- LO CERTIFICO.-



Dr. Javier Andino Peñafiel.

**-SECRETARIO GENERAL-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**



PROCESO DE SANCIÓN

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.- Villa la Unión 3 de enero del 2018.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, inciso cuarto del Art. 322; remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, "LA segunda ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017" para la sanción respectiva.



Dr. Javier Andino Peñafiel.

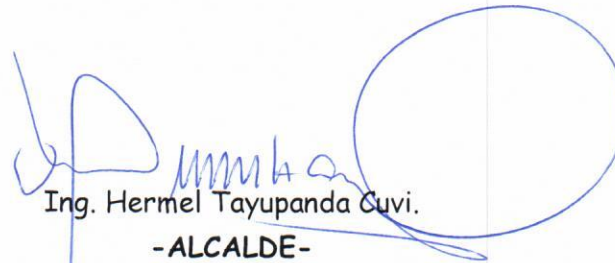
**-SECRETARIO GENERAL-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**



SANCIÓN



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. - Villa la Unión 3 de enero del 2018- De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 322, inciso cuarto, habiéndose observado el trámite de legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO: "LA segunda ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017"**; y, dispongo la promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.

- ALCALDE -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

Proveyó, firmó y sancionó el Ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, "LA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017", Villa la Unión, 03 de enero lo certifico del 2017.-



Dr. Javier Andino Peñafiel.

- SECRETARIO GENERAL -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**



R/jap-2017-03-2018

